



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 622 -2020-MTC/20.22.4.4/ERMV

A : **ABOG. ROLLER EDINSON ROJAS FLOREANO**
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía.

DE : **ING. ERICK RONALD MALQUI VILCA**
Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial (e).

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENOS E INTERFERENCIAS.**
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata".

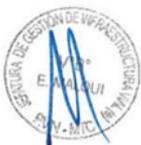
REFERENCIA : a) Memorándum N° 2140-2020-MTC/20.22.2 - (Exp. I-33097-2020/SEDCEN)

FECHA : Lima, 09 de octubre del 2020.

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 PROVIAS NACIONAL es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018, se aprobó administrativamente el "Estudio definitivo del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" presentado por la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C.
- 1.3 Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2020, de fecha 08.01.2020, se estableció Disposiciones extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas Necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con cambios.
- 1.4 Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- 1.5 Mediante Decreto Supremo 094-2020- PCM de fecha 23.05.2020, se declaró prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020
- 1.6 Mediante Memorándum N° 2140-2020-MTC/20.22.2 de fecha 05.09.2020, vía correo electrónico la Subdirección de Obras de Carreteras, solicitó a la Subdirección de Derecho de Vía, el estado situacional de liberación de terrenos e interferencias afectadas por la ejecución de la obra en el lugar donde se ejecutará la obra.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

2. ESTADO SITUACIONAL DE LIBERACION DE PREDIOS

2.1 Liberación de Predios con Actas de Compromiso de Trato de Directo.

PROGRESIVAS (Km)	LIBERADAS CON ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO (EIA-2015)	TOTAL, DE PREDIOS LIBERADOS	TOTAL, DE PREDIOS SIN LIBERACION	TOTAL, DE PREDIOS CON ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO (SDDV-2018)
00+000 - 09+232	155	166	5	171
09+233 - 19+338	154	156	16	172
19+339 - 27+754	143	158	-	161
27+755 - 39+810	151	168	-	168
39+811 - 56+052	147	156	21	177
56+053 - 70+801	155	166	-	166
70+801 - 75+983	156	156	13	169
TOTAL	1061	1126	58⁽⁺⁾	1184

(+)-Es de precisar que debido al estado de emergencia establecido mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con fecha 15.03.2020 el mismo que va venido prorrogándose paulatinamente (según los Decretos Supremos mencionados en los antecedentes), *no ha sido posible completar la suscripción de Actas de Compromiso en el tiempo programado inicialmente (julio 2020)*, es por ello que la Subdirección de Derecho de Vía, estima dicha actividad a ejecutarse, hasta el mes 15 de diciembre 2020, concluyéndose la suscripción de actas de compromiso, debido a la cuarentena focalizada en la zona del proyecto.

2.2 Proyección de Liberación de Predios pagados y en proceso de pago.

Esta Subdirección de Derecho de Vía, en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, viene ejecutando siete (07) servicios (*los mismos que se encuentran suspendidos, debido al estado de emergencia establecido mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con fecha 15.03.2020, el mismo que va venido prorrogándose paulatinamente*). Toda vez que a la fecha continua la cuarentena focalizada en el mencionado proyecto, por lo cual no se ha realizado a cabalidad la adquisición de los 1126 inmuebles, afectados por el Derecho de Vía:

PROGRESIVAS (Km)	PREDIOS LIBERADAS CON RESOLUCION DIRECTORAL			TRAMITE DE RD/RM OAJ	PROCESO DE REVISION DEL EXPED. TEC. LEGA CONSULTOR (*)	PROCESO DE NOTIFICACION DE CARTAS DE INTENCION (*)	EN PROCESO DE EXPROPIACION	TOTAL, DE PREDIOS	KILOMETRO LIBERADOS CON RD (aprox.)
	TOTAL PAGADO	EN TRAMITES DE PAGO CyF	EMISION DE CHEQUES						
00+000 - 09+232	73	13	22	12	19	27	0	166	7.85
09+233 - 19+338	129	07	-	-	10	-	10	156	8.94
19+339 - 27+754	-	17	57	05	26	53	-	158	7.90
27+755 - 39+810	-	33	55	10	32	38	-	168	7.71
39+811 - 56+052	-	27	39	11	22	57	-	156	6.97
56+053 - 70+801	-	-	-	-	35	131	-	166	-
70+801 - 75+983	-	38	37	13	20	48	-	-	6.79
TOTAL	202	135	210	51	154	364	10	1126	46.16^(**)

(*).- Predios en notificación de Carta de Intención, debido a la cuarentena focalizada no se he completado, en la totalidad. Cabe precisar que la demora de liberación y culminación de las actividades de adquisición, no fue por una causa imputable a la Subdirección de Derecho de Vía. Toda vez que, debido al estado de emergencia, y actualmente en la zona del proyecto, persiste la cuarentena focalizada, persistiendo la restricción de pase vehicular y peatonal en diversos sectores, para adjuntar documentación y conformación del Expediente Técnico Legal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1192.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

(**) .- Respecto a las progresivas liberadas y en proceso de adquisición (kilometrajes) se tiene un total de 46.16 kilómetros, teniendo avances en los siguientes tramos.

3. INTERFERENCIAS - LIBERACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

3.1. Actualmente el Expediente Técnico se encuentra en proceso de Inclusión al PAC (Plan Anual de Contrataciones), aprobado mediante Resolución Directoral N° 1218-2020-MTC/20, de fecha 13.08.2020, por lo que se tiene programado lo siguiente:

Informe de aprobación para el Expediente Técnico con Resolución Directoral, proyectado:
Fechas estimadas con resolución directoral: Agosto 2020

- Inclusión al PAC - PVN: Noviembre.2020
- Convocatoria de postes – SDDV: Diciembre.2020
- Fecha estimada suscripción de contrato e inicio de obra: Diciembre 2020
- Plazo estimado de culminación de ejecución de obra: 3 meses: Abril .2021

Progresivas (Km)	Interferencias Eléctricas	Alumbrado Público	Baja Tensión	Media Tensión	Alta Tensión
00+000 - 09+232	24	-	24	-	-
09+233 - 19+338	35	-	35	-	-
19+339 - 27+754	8	-	8	-	-
27+755 - 39+810	33	-	33	-	-
39+811 - 56+052	16	-	16	-	-
56+053 - 70+801	4	-	4	-	-
70+801 - 75+983	20	-	20	-	-
TOTAL	140	-	140	-	-



4. ESTADO SITUACIONAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO.

De acuerdo al EDI, para la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán – Mollepata, no se tiene identificadas interferencias arqueológicas, sin embargo, se proyecta implementar un servicio de Monitoreo arqueológico cuando se dé inicio a la obra,

5. CONCLUSIONES.

- 5.1. Se vienen desarrollando las actividades de adquisición y expropiación, en ampliación al Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, teniendo programado la liberación de predio con un porcentaje de avance de adquisición de los predios de 54 % (kilómetros adquiridos = 46.16 Km), según se indica en el cuadro resumen del Ítem 2.2.
- 5.2. Con respecto a los predios liberados, de un total de **1,184** afectados, se cuenta con **1,126** actas de compromiso de liberación de áreas, que representa el 95% del total, teniendo avances en todos los tramos respecto al cuadro resumen Ítem 2.2.
- 5.3. Actualmente el expediente técnico de reubicación de interferencias eléctricas del citado proyecto se encuentra aprobado mediante Resolución Directoral N° 1218-2020-MTC/20, de fecha 13.08.2020. y se encuentra en inclusión al PAC, se proyecta en concluir los trabajos de la reubicación de interferencias eléctricas para abril 2021.
- 5.4. Es de precisar que debido al estado de emergencia establecido mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con fecha 15.03.2020 el mismo que viene prorrogándose paulatinamente (según los Decretos Supremos





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

mencionados en los antecedentes), *no ha sido posible completar la suscripción de Actas de Compromiso en el tiempo programado inicialmente (julio 2020)*, es por ello que la Subdirección de Derecho de Vía, estima dicha actividad a ejecutarse, hasta el mes 15 de diciembre 2020, concluyéndose la suscripción de actas de compromiso, debido a la cuarentena focalizada en la zona del proyecto.

- 5.5. De acuerdo al EDI, para la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán – Mollepata, no se tiene identificadas interferencias arqueológicas, sin embargo, se proyecta implementar un servicio de Monitoreo arqueológico cuando se dé inicio a la obra

Es todo lo que informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

ING. ERIK RONALD MALQUI VILCA
Administrador de Proyecto PACRI
Santiago de Chuco-Cachicadan-Mollepata

CONFORMIDAD

ING. ERIK MALQUI VILCA
Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial (e)
Subdirección de Derecho Vía
PROVIAS NACIONAL